CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CELEBRAR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO " APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.

MIGUEL ANGEL SALGADO PADILLA, Secretario de Participación y Desarrollo Social de la Alcaldía Mayor de Cartagena, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 73.155.379, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 355 de la Constitución Política, el Decreto N° 1061 del 28 de septiembre de 2021 de delegación contractual, se procede a efectos de certificar la idoneidad como documento precontractual de la entidad sin ánimo de lucro denominada REFUGIO LA MILAGROSA, a evaluar su experiencia con resultados satisfactorios que acrediten su capacidad jurídica, capacidad del personal, la experiencia, su estructura organizacional, la eficiencia de la organización y su reputación de acuerdo con los lineamientos de las guías de Colombia Compra Eficiente. (Guía G-ESAL-02)

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD:

El REGUFIO LA MILAGROSA institución privada sin ánimo de lucro, NIT No. 890480108-4, de la Cámara de Comercio, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, se destaca por brindar un servicio integral con calidad a la población adulta mayor, dando prioridad a los más necesitados y abandonados, vivenciando la Parábola del Buen Samaritano, teniendo en cuenta el cumplimiento de sus derechos contemplados en la Legislación vigente, evidenciando en sus acciones los principios y valores de la institución.

La institución ha venido brindando a su población objeto la atención integral que requiere para lograr que las condiciones de vida al interior de esta (para los albergados) sea lo más placentera y beneficiosa para su salud física, mental y emocional. Se les involucra en las acciones y actividades de recreación, capacitación, de prevención, promoción y autocuidados para el mejoramiento de su calidad de vida, enmarca sus actividades en el objeto social que está relacionado con: brindar programas de atención y protección a los adultos mayores en el área social, física, emocional y atención básica en salud, ofreciendo un acompañamiento integral, mejorando su calidad de vida y el cuidado necesario en el proceso natural del envejecimiento. Cuyos objetivos son acordes con las actividades requeridas para mejorar la calidad de vida del adulto mayor del municipio de Cartagena

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias - Bolivar
Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza de la Aduana.
(57) + (5) 6411370 - Línea Gratuita: 018000 415 393.
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagenagov.co

y sus áreas de influencia, mediante la prestación de servicios integrales de amparo, protección, asistencia, rehabilitación y desarrollo social, priorizando las acciones en las personas que se encuentran en situación de pobreza, exclusión social, abandono y/o discapacidad.

EXPERIENCIA – REGUFIO LA MILAGROSA

El objeto principal del **REGUFIO LA MILAGROSA** es "Brindar atención integral en hogar geriátrico a las personas abandonadas o en situación de calle."

REGUFIO LA MILAGROSA, ha desarrollado los siguientes contratos a satisfacción:

-Convenio de Asociación No. 007 del 2020, suscrito el 17 de abril de 2020, suscrito con la Alcaldía Mayor del Distrito de Cartagena, cuyo objeto fue "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL MALTRATO Y/O ABANDONO A LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL". Valor: QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DE PESOS MCTE ($548.266.667)

-Convenio Asociación No. 017 del 2021, suscrito el 26 de mayo de 2021, con la Alcaldía Mayor del Distrito de Cartagena, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL MALTRATO Y/O EL ABANDONO A LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA", DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.". Valor: QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($578.760.000).

-Convenio de Asociación No. 012 del 2021, suscrito el 27 de mayo de 2021, suscrito con la Gobernación de Bolívar, cuyo objeto fue "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO, RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES NORTE No 2. Valor: SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE DOS MIL PESOS M/CTE. ($69.922.000.oo)

Toda la relación anterior, se encuentra soportado en medio magnético, aportando todos los contratos reseñados y actas de liquidación que cuentan con similitud al objeto a contratar, como también certificaciones exitosas o a satisfacción de la ejecución de los contratos celebrados; pero para todos los efectos se demuestra la idoneidad de la fundación en cuanto a la acreditación de la experiencia.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias - Bolívar
Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza de la Aduana.
(57) + (5) 6411370 - Línea Gratuita: 018000 415 393.
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagenagov.co

De acuerdo a nuestra Constitución Política, son fines esenciales del Estado según lo indicado en el **Artículo 2°**: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general ***y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución***; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. ***Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.***

La Secretaría de Participación y Desarrollo Social, pretende establecer esas alianzas interinstitucionales con la entidad de reconocida trayectoria en la atención de la población adulta mayor en abandonadas o en situación de calle, en este caso, con amplia experiencia en la atención integral al adulto mayor. Además, con las condiciones de idoneidad exigidas para este tipo de convenios y como la ley lo establece.

Analizada la necesidad, se estableció que para suplirla se hace necesario contratar dichos servicios con una persona jurídica o natural, que cuente con experiencia en brindar un acompañamiento integral, mejorando su calidad de vida y el cuidado necesario en el proceso natural del envejecimiento para la atención integral al adulto mayor en condición de abandono o situación de calle, con radio de acción en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

NO NECESIDAD DE OBTENCIÓN PREVIA DE VARIAS OFERTAS:

Si bien el Decreto 092 del 2017, plantea en su artículo 5° que los convenios de asociación con las ESAL "no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional", esta Secretaría adelantó convocatoria con el fin de realizar verificación previa en el mercado, de la existencia de entidades sin ánimo de lucro que estuvieran dispuestas a realizar dicho aporte para la ejecución del presente convenio

Dicha convocatoria se realizó en las redes sociales de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, estableciendo la ficha técnica correspondiente a los requisitos mínimos con los que se debía cumplir para garantizar la idoneidad de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL). Igualmente se dejó clara la intención del Distrito en cofinanciar el proyecto con los aportes propuestos por estas entidades participantes.

Llegada la fecha y hora establecida en la convocatoria del presente proceso, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social recibió una (1) propuesta por parte de la siguiente ESAL:

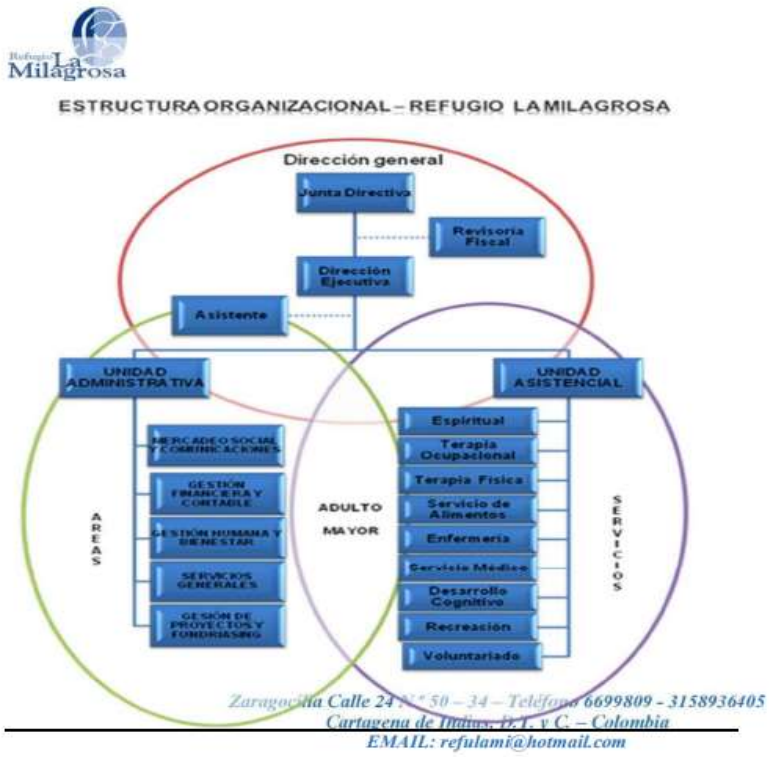
Que la **ESAL REGUFIO LA MILAGROSA**, manifestó interés en participar en la ejecución del proyecto, presentó ofrecimiento de aportes y cuenta como ya está descrito de manera precedente, con los requisitos establecidos para garantizar la idoneidad de conformidad con los criterios establecidos por Colombia Compra Eficiente. Que además ofreció cofinanciar el convenio objeto del presente documento en un porcentaje del treinta por ciento 30%, cumpliendo con la condición fáctica

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias - Bolivar
Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza de la Aduana.
(57) + (5) 6411370 - Línea Gratuita: 018000 415 393.
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagenagov.co

establecida en el artículo 5° del Decreto 092 del 2017, por ser la única entidad que presentará dicho interés en comprometer recursos no inferiores al 30%, quedando descartado el desarrollo de un proceso competitivo.

ANÁLISIS DE CAPACIDAD TECNICA - ORGANIZACIONAL:

De conformidad con los documentos anexados, la institución cumple con dicha capacidad, como soporte se anexan, certificaciones de experiencia, listado del personal que integra el equipo de trabajo, documento de propuesta donde oferta servicios adicionales al acompañamiento para la ejecución del proyecto tales como la guardería geriátrica para alojamiento y cuidado temporal del adulto mayor. En cuanto a su organización el REGUFIO LA MILAGROSA presenta el siguiente organigrama:



Zaragocilla Calle 24 C.* 50 – 34 – Teléfono 6699809 - 3158936405
Cartagena de Indias, D. T. y C. – Colombia
EMAIL: refulami@hotmail.com

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA – indicadores DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN.

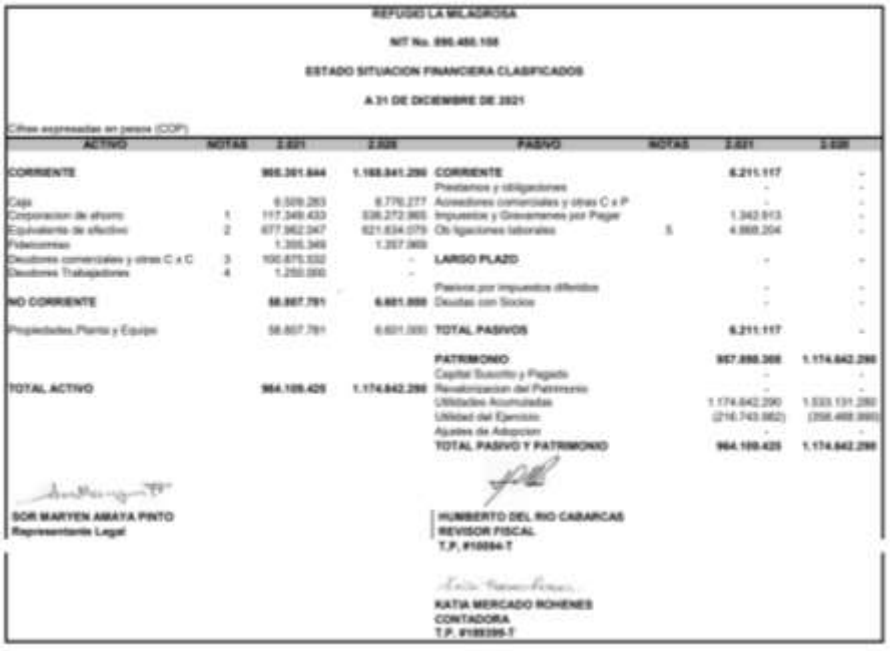
De conformidad con lo establecido en la GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD del portal Colombia Compra Eficiente, se verificará el indicador de eficiencia en el gasto de la ESAL determinado en la siguiente formula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año x}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}$$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

De acuerdo con lo estipulado en el Estudio previo del presente proceso y ficha técnica de la convocatoria, el resultado del cálculo anterior deberá ser igual o superior al 1% y la información será tomada de los estados financiaros auditados a del año 2021.

A partir de esta información, se procedió a realizar el cálculo de dicho indicador para el REGUFIO LA MILAGROSA, a partir de los estados financieros suministrados por la entidad. El REGUFIO LA MILAGROSA, presenta un índice de eficiencia en el gasto de 1,71. En ese sentido, la entidad sin ánimo de lucro cumple con financieramente con lo requerido, se relacionan a continuación los informes financieros presentados en su propuesta:



REFUGIO LA MILAGROSA

NIT No. 890.480.108

ESTADO SITUACION FINANCIERA CLASIFICADOS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Cifras expresadas en pesos (COP)

ACTIVO	NOTAS	2.021	2.020	PASIVO	NOTAS	2.021	2.020
CORRIENTE		905.301.844	1.168.841.256	CORRIENTE		6.211.117	-
				Prestamos y obligaciones		-	-
Caja		8.509.283	8.776.277	Acreedores comerciales y otras C x P		-	-
Corporacion de ahorro	1	117.349.433	536.272.965	Impuestos y Gravamenes por Pagar		1.342.913	-
Equivalente de efectivo	2	677.962.047	621.634.079	Ob ligaciones laborales	5	4.868.204	-
Fiduciarias		1.355.349	1.357.969				
Deudores comerciales y otras C x C	3	100.675.532	-	LARGO PLAZO		-	-
Deudores Trabajadores	4	1.250.000	-				
				Pasivos por impuestos diferidos		-	-
NO CORRIENTE		58.807.791	6.601.000	Deudas con Socios		-	-
Propiedades,Planta y Equipo		58.807.791	6.601.000	TOTAL PASIVOS		6.211.117	-
				PATRIMONIO		957.898.308	1.174.842.256
				Capital Suscrito y Pagado		-	-
TOTAL ACTIVO		964.109.425	1.174.842.256	Revalorizacion del Patrimonio		-	-
				Utilidades Acumuladas		1.174.842.256	1.533.131.280
				Utilidad del Ejercicio		(216.743.952)	(358.488.980)
				Ajustes de Adopcion		-	-
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		964.109.425	1.174.842.256

SOR MARYEN ABAYA PINTO
Representante Legal

HUMBERTO DEL RIO CABARCAS
REVISOR FISCAL
T.P. #100564-T

KATIA MERCADO ROHENES
CONTADORA
T.P. 0188386-T

REFUGIO LA MILAGROSA
NIT No. 890.480.108
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRADOS COMPARATIVO
DICIEMBRE 31 DE 2021

Cifras expresadas en pesos (COP)

Cuentas	Notas	2.021	2.020
Operaciones continuas			
Ingreso por actividades ordinarias	6	623.129.174	212.097.000
Donaciones		216.724.480	
Costos de Venta		(685.461.641)	(139.012.000)
Utilidad Bruta		154.392.013	73.085.000
Otros ingresos		3.180.820	5.994.000
Gastos de administración		401.193.505	436.420.000
Utilidad (perdida) de actividades de operación		(243.620.672)	(357.341.000)
Ingresos financieros	7	29.106.938	-
Gastos financieros :		2.230.248	1.148.000
Otros gastos financieros		-	-
Utilidad Operacional		**(216.743.982)**	**(358.489.000)**
Impuesto de Renta		-	-
Resultados de actividades continuas		**(216.743.982)**	**(358.489.000)**
Operaciones discontinuadas			
Resultados de operaciones discontinuadas		-	-
Gastos por impuestos a las ganancias de operaciones discontinuas		-	-
Utilidad de operaciones discontinuadas		-	-
Utilidad neta del periodo		**(216.743.982)**	**(358.489.000)**
Otros resultados integrales			
Revaluación de Propiedades, planta y equipo		-	-
Diferencias por conversión		-	-
Cambios en valor razonable de instrumentos de covertura		-	-
Impuestos relacionados		-	-
Otros resultados integrales, neto de impuestos		-	-
Total resultados integrales		**-216.743.982**	**-358.489.000**

SOR MARYEN AMAYA PINTO
Representante Legal.

HUMBERTO DEL RIO CABARCAS
Revisor Fiscal
T.P.N°10094-T

KATIA MERCADO ROHENES
CONTADORA
T.P. #189399-T

REFUGIO LA MILAGROSA
NIT No. 890.480.108
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION PATRIMONIAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Saldo Patrimonial a 31-XII-2021			957.898.308
(-) Saldo Patrimonial a 31-XII-2020			1.174.642.290
Variación Patrimonial			**-216.743.982**
CUENTAS QUE DISMINUYERON	**Saldo 31- XII - 2021**	**Saldo 31- XII - 2020**	**Variación**
Patrimonio	**0**	**0**	0
Revalorizacion del Patrimonio	0	0	0
Resultado del ejercicio	0	0	0
CUENTAS QUE AUMENTARON	**Saldo 31- XII - 2021**	**Saldo 31- XII - 2020**	**Variación**
Patrimonio	**957.898.308**	**1.174.642.290**	**-216.743.982**
Revalorizacion del Patrimonio	0	0	0
Resultado del ejercicio	-216.743.982	-358.488.990	141.745.008
Utilidades Acumuladas	1.174.642.290	1.533.131.280	-358.488.990
CUENTAS QUE NO VARIARON	**Saldo 31- XII - 2021**	**Saldo 31- XII - 2020**	**Variación**
Patrimonio	**0**	**0**	**0**
Capital Suscrito y Pagados	0	0	0
Ajustes de Adopcion	0	0	0
Revalorizacion del Patrimonio	0	0	0
SUMA NETA DE LAS VARIACIONES	**957.898.308**	**1.174.642.290**	**-216.743.982**

SOR MARYEN AMAYA PINTO
Representante Legal

KATIA MERCADO ROHENES
CONTADORA
T.P. #189399-T

HUMBERTO DEL RIO CABARCAS
Contador Publico
T.P. No. 10094-T

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias - Bolivar
Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza de la Aduana.
(57) + (5) 6411370 - Línea Gratuita: 018000 415 393.
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagenagov.co

ANÁLISIS DE CAPACIDAD JURIDICA:

En cuanto a los documentos jurídicos, la ESAL CUMPLE y cuentan con todo lo requeridos de idoneidad para continuar con el proceso. Se anexa carta de presentación de la propuesta:



Cartagena D. T y C. julio 29 de 2022.

Señores
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA
SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL
Ciudad

REF: Proceso Competitivo. Invitación a Ofertar cuyo objeto es "Atención Integral a (20) veinte Adultos Mayores, Indigentes, Abandonados o de Familias de muy Escasos Recursos Económicos, Residentes en El REFUGIO LA MILAGROSA (CARTAGENA DE INDIAS)"

Respetados Señores:

Zaragocilla Calle 24 N.° 30 – 34 – Teléfono 6659809 - 3158916485
Cartagena de Indias, D.T. y C. – Colombia
EMAIL: refulami@hotmail.com

3

Por medio de la presente, nosotros, REFUGIO LA MILAGROSA en calidad de oferente interesado en ser seleccionado como prestador de los servicios en referencia, hacemos entrega de una oferta técnica y económica de acuerdo con lo solicitado en la invitación. Así mismo declaramos que:

Dejamos constancia bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento de lo siguiente:

1. Que no tenemos inhabilidades, incompatibilidades o prohibición alguna para contratar con la entidad, de acuerdo con las leyes que regulan esta materia.

2. Que conocemos las especificaciones y garantizamos que el contrato (colocar el objeto del contrato al cual está participando) cumplirá con los requisitos exigidos.

3. Que conocemos las normas legales vigentes sobre contratación con entidades públicas y no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con ella.

4. Que la presente oferta no contiene información confidencial. (En caso contrario deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara esos documentos).

5. Que no nos encontramos en situación de deudor moroso con el Estado o en su defecto hemos suscrito acuerdo de pago.

6. Que aceptamos y estamos de acuerdo con la Invitación Publicas de Condiciones y la forma de pago allí indicada.

7. Que nos comprometemos a guardar la reserva de confidencialidad de la información que llegaremos a conocer en desarrollo del objeto del contrato.

Zaragocilla Calle 24 N.° 30 – 34 – Teléfono 6659809 - 3158916485
Cartagena de Indias, D.T. y C. – Colombia
EMAIL: refulami@hotmail.com

4



Atentamente,

OFERENTE: **Refugio la Milagrosa**
NIT: **806.488.108-4**
REPRESENTANTE LEGAL: **Sor Maryen Amaya Pinto**
CEDULA DE CIUDADANIA: 28.272.244
DIRECCION: Barrio Zaragocilla calle 24 #30-34
TELEFONO: 315 893 84 05 - 6659809
CIUDAD: Cartagena de Indias
CORREO ELECTRONICO: refulami@hotmail.com

REPRESENTACIÓN LEGAL: REGUFIO LA MILAGROSA con personería jurídica reconocida como consta en el certificado de existencia y representación legal, está representada legalmente por SOR MARYEN AMAYA PINTO, identificado con la C.C. No. 28.272.244 de Onzaga.

Dado en Cartagena de Indias, tres (3) de agosto de 2022.

MIGUEL ANGEL SALGADO PADILLA
Secretario de Participación y Desarrollo Social